



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00796-00
CUADERNO: 1.- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención a la notificación conforme lo ordenado en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 visible bajo el radicado 008 del expediente virtual, no se tiene en cuenta, como quiera que en el citatorio no se le indicó el término con que cuenta la pasiva para contestar la demanda.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que, nuevamente remita la notificación a la parte demandada en debida forma, teniendo en cuenta lo indicado en el inciso anterior.

Cumplido lo anterior, se continuará con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 064

HOY: 09 de mayo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP